

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 510 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 08 NOV 2024

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia OSPTF N° 197/2024, de la agente Verónica del Carmen CARCAMO ORTEGA, D.N.I. N° 18.806.908, dependiente de la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



M. Candela Bella
Aux. Adm Atención al
afiliado y Recepción Gral
O.S.P.T.D.F

SEÑORA PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
Dña. Mariana HRUBY
SU DESPACHO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº	08 NOV. 2024	11:45
1006		folios

Firma

NOTA Nº 222/2024
Letra J.A.L

Ushuaia, 08 de noviembre de 2024

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

~~RICONFUENTES~~
Instal. RICONFUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE LA ADSCRIPCION DE LA SRA. CARCAMO ORTEGA, Verónica del Carmen, titular del D.N.I. Nº 18.806.908, por el termino de 365 días, perteneciente a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial, autorizada mediante RP OSPTF Nº 197/2024, quien continuara cumpliendo tareas en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial